ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. 005-2025

En reunión virtual, siendo las 9:00 a.m., del día 14 de Agosto de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a dar inicio a la audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 005- 2025, que tiene por objeto la INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, MONTELÍBANO, SAHAGÚN, VALENCIA, PUEBLO NUEVO, CHINU, CHIMA, TUCHIN, SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, teniendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia por parte del Director General y verificación de los asistentes
2. Lectura de observaciones presentadas al informe de evaluación.
3. Lectura de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
4. Intervención de los asistentes frente a las respuestas de la entidad.
5. Definición de propuestas hábiles y de los criterios para puntaje diferentes al factor económico.
6. Indicación del método de evaluación de las ofertas económicas de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.
7. Apertura en Secop II de las ofertas económicas y la indicación del valor total ofertado por cada proponente hábil.
8. Corrección aritmética de las propuestas hábiles.
9. Sumatoria de los puntajes de los aspectos calificables
10. Definición del orden de elegibilidad.
11. Lectura de la decisión correspondiente a la adjudicación del proceso.
12. Lectura del correspondiente acto administrativo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de los asistentes

Por la Corporación: el Dr. **ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA -** Director General -CVS, el Dr. **CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ-** Secretario General- CVS, Dr. – **ALBEIRO ARRIETA LOPEZ** Subdirector de Gestión Ambiental CVS, la Dra. **MARÍA ANGÉLICA SAENZ ESPINOSA -** Asesora de Dirección CVS, la Dra. **ADRIANA LUCIA NEGRETE CANTILLO** - Jefe Administrativa y Financiera CVS, Dr. **JESÚS ANTONIO PINTO ANGULO** - Profesional Especializado CVS y la Ingeniera **ANA LORENA CARDONA**– Profesional especializado CVS

Adicionalmente se cuenta con el apoyo de, **JOSÉ ALFREDO BENAVIDES ÁLVAREZ** – Técnico Administrativo - Unidad de contratación y **ANDERSSON SALAZAR ACOSTA** – contratista Unidad de contratación.

Por los proponente:

CONSORCIO ECOEFICIENTE se hizo presente: GUILLERMO GUZMAN GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No 1.062.681.822 de Cotorra en su calidad de representante legal del consorcio.

CONSORCIO PROAMBIENTE se hizo presente: LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.933.381 de Montería en su calidad de representante legal del consorcio.

Otros participantes:

ARNULFO MOLINA POLO identificado con la con la cédula de ciudadanía No 8.754.367 por la VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCION –900721722-0

2. Lectura de observaciones presentadas al informe de evaluación

No se recibieron observaciones al informe de evaluación

3. Lectura de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Dado que no se recibieron observaciones al informe de evaluación de las propuestas, no hay lugar a respuestas por parte de la entidad.

4. Intervención de los asistentes frente a las respuestas de la entidad.

De conformidad con el pliego de condiciones numeral 2.15, en este punto del orden del día se debe conceder el uso de la palabra a cada proponente por el término máximo de 5 minutos, para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad al informe de evaluación.

Toda vez que no hubo observaciones ni respuestas al informe de evaluación, no hay lugar a pronunciamientos por parte de los proponentes.

En este punto se concede entonces el uso de la palabra a los participantes parte de las veedurías ciudadanas para que en mismo término realicen las precisiones que estimen pertinentes, quienes indicaron que no tenían ninguna observación.

5. Definición de propuestas hábiles y de los criterios para puntaje diferentes al factor económico.

Teniendo en cuenta los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, luego de la revisión de los documentos subsanables se tiene el siguiente resultado final de verificación de requisitos habilitantes y puntaje por criterios diferentes a la oferta económica:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES
CONSORCIO ECOEFICIENTE	HÁBIL
CONSORCIO PROAMBIENTE	HÁBIL

Una vez verificados los documentos subsanados de las propuestas que resultaron hábiles, el puntaje parcial obtenido por la propuesta habilitada es el siguiente:

CONSORCIO ECOEFICIENTE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**	**Observación**
Propuesta Económica		Se evalúa en audiencia pública
Certificación de calidad contrato de obra	189,75	
Plan Integral de Gestión de Obras	300	
Personal Discapacitado	10	
Apoyo a la Industria Nacional	100	
Cumplimiento de emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	
TOTAL	**600**	

*Ver análisis detallado en cuadro Excel anexo

CONSORCIO PROAMBIENTE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**	**Observación**
Propuesta Económica		Se evalúa en audiencia pública
Certificación de calidad contrato de obra	189,75	
Plan Integral de Gestión de Obras	300	
Personal Discapacitado	0	
Apoyo a la Industria Nacional	100	
Cumplimiento de emprendimiento y empresas de mujeres	0	
TOTAL	**589,75**	

*Ver análisis detallado en cuadro Excel anexo

6. Indicación del método de evaluación de la oferta económica de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 5.1.1 del pliego de condiciones se tiene lo siguiente:

"numeral 5.1.1 Puntaje por valor total de la oferta (400 puntos posibles)
(…)
Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para el día siguiente a la diligencia de cierre y recibo de propuestas, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección.

Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.33	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.34 A 0.66	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.67 A 0.99	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Que revisada la página web del Banco de la República la TRM del día siguiente de la diligencia de cierre, es decir el 25 DE JULIO DE 2025, fue 4.063,31; como quiera que los dos centésimos decimales corresponden a 31, el método seleccionado es la MEDIA ARITMETICA

7. Apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y la indicación del valor total ofertado del proponente hábil.

Se dará apertura a las propuestas económicas, en la plataforma de SECOP II por parte de Andersson Salazar Acosta

PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO ECOEFICIENTE	$5.183.600.428
CONSORCIO PROAMBIENTE	$5.183.388.681

8. Corrección aritmética de las propuestas hábiles

Se procede a realizar la corrección aritmética por parte de la Ingeniera Ana Lorena Cardona.

Una vez realizada la corrección aritmética del proponente CONSORCIO ECOEFICIENTE se verificó que el formulario no supera el presupuesto oficial, y el valor corregido corresponde a: CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($5.183.600.428) Valor que incluye todos los impuestos a que haya lugar, Adicionalmente aplicando el método de MEDIA ARITMETICA, se determinó que la propuesta hábil obtiene 399,9 PUNTOS.

Una vez realizada la corrección aritmética del proponente CONSORCIO PROAMBIENTE se verificó que el formulario no supera el presupuesto oficial, y el valor corregido corresponde a: CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($5.183.388.681) Valor que incluye todos los impuestos a que haya lugar, Adicionalmente aplicando el método de MEDIA ARITMETICA, se determinó que la propuesta hábil obtiene 400 puntos.

9. Sumatoria de los puntajes de los aspectos calificables

CONSORCIO ECOFICIENTE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**	**Observación**
Propuesta Económica	399,9	
Certificación de calidad contrato de obra	189,75	
Plan Integral de Gestión de Obras	300	
Personal Discapacitado	10	
Apoyo a la Industria Nacional	100	
Cumplimiento de emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	
TOTAL	**999,9**	

CONSORCIO PROAMBIENTE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**	**Observación**
Propuesta Económica	400	Se evalúa en audiencia pública
Certificación de calidad contrato de obra	189,75	
Plan Integral de Gestión de Obras	300	
Personal Discapacitado	0	
Apoyo a la Industria Nacional	100	
Cumplimiento de emprendimiento y empresas de mujeres	0	
TOTAL	**989,75**	

Definición del orden de elegibilidad

El primer lugar en el orden de elegibilidad corresponde a la oferta presentada por el proponente CONSORCIO ECOEFICIENTE, quien obtiene 999,9 puntos de 1000 puntos posibles, de acuerdo con el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN	**PROPONENTE**	**VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES**	**PUNTAJE**
1	CONSORCIO ECOEFICIENTE	HÁBIL	999,9 PUNTOS
2	CONSORCIO PROAMBIENTE	HÁBIL	989,75 PUNTOS

10. Lectura de la decisión correspondiente a la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso

Terminada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica, el comité evaluador recomienda al señor Director General, adjudicar a CONSORCIO ECOEFICIENTE representado por GUILLERMO GUZMAN GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No 1.062.681.822 de Cotorra, la Licitación Pública No. 005-2025, que tiene por objeto la INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, MONTELÍBANO, SAHAGÚN, VALENCIA, PUEBLO NUEVO, CHINU, CHIMA, TUCHIN, SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes indicados en el pliego de condiciones definitivo y obtuvo un puntaje de 999,9 puntos sobre 1000 posibles.

Acto seguido, el Doctor ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA, en su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, manifiesta su decisión de adjudicar el contrato resultante del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 005-2025 que tiene por objeto la INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, MONTELÍBANO, SAHAGÚN, VALENCIA, PUEBLO NUEVO, CHINU, CHIMA, TUCHIN, SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, al proponente CONSORCIO ECOEFICIENTE representado por GUILLERMO GUZMAN GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No 1.062.681.822 de Cotorra de conformidad con la recomendación realizada por el Comité Evaluador en audiencia y en el informe de evaluación de documentos subsanados.

12. Lectura del correspondiente acto administrativo.

Seguidamente se dio lectura a la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación, Resolución No. 0895 del 14 de Agosto de 2025 y se ordenó su publicación y la de la presente acta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), adicionalmente este acto queda notificado en estrado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la Audiencia de Adjudicación, se firma en la ciudad de Montería por los que en ella intervinieron a las 9:41 am del 14 de agosto de 2025.

ORLANDO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
Subdirector de Gestión ambiental CVS

CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario General CVS

MARÍA ANGÉLICA SÁENZ ESPINOSA
Asesora de Dirección CVS

ADRIANA LUCIA NEGRETE CANTILLO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS

JESUS ANTONIO PINTO ANGULO
Profesional especializado CVS

ANA LORENA CARDONA LASCARRO
Profesional especializado CVS

JOSÉ ALFREDO BENAVIDES ALVAREZ
Técnico Administrativo CVS

ANDERSSON SALAZAR ACOSTA
Contratista – Unidad contratación CVS

Participantes Externos:

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
Representante legal del CONSORCIO ECOEFICIENTE

LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
Representante legal del CONSORCIO PROAMBIENTE

ARNULFO MOLINA POLO
Coordinador de VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCION